

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

OVIEDO

Don Jaime Estrada Pérez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, primer resultando y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Ilmo. Sr. Magistrado de lo Penal don Julio Murias Travieso.—En la ciudad de Oviedo a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Vista en juicio oral y público por el señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Castropol, con el número 49 de 1967 (rollo 2.159), seguida en rebeldía, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra César Fontao Pereira, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Gumersinda, natural de Gondulfe-Lugo y vecino de Taboada-Chantada, residente en Bruselas (Bélgica), casado, obrero, de buena conducta, con instrucción, sin antecedentes penales, parcialmente solvente, en libertad provisional por esta causa; representado por el Procurador don Luis Vigil García, en la que son partes acusadoras el señor Fiscal y Ladislao Díez González y Julián Ripoll Forcat, representados estos últimos por los Procuradores don Guillermo Riestra Rodríguez y don Angel García Cosío:

1.º Resultando probado, y así se declara:

a) Que el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete el inculpado, César Fontao Pereira, mayor de edad, sin antecedentes penales, conducía el automóvil turismo marca «Taurus», matrícula belga KV-594, propiedad de su esposa, Emilia Tarrío Eiriz, por la carretera Santander-La Coruña, y a la salida de una curva que hay en el kilómetro trescientos sesenta y siete, hectómetro cinco, término municipal de Castropol, por invadir el centro de la calzada, colisionó con el turismo matrícula VA-12043, que circulaba en sentido contrario, por su derecha, conducido por su propietario, Ladislao Díez González, causándole desperfectos valorados en veinticuatro mil novecientos diez pesetas, resultando con lesiones Julián Ripoll Forcat, que viajaba con el inculpado, de las que curó a los veintidós días de asistencia facultativa, quedándole una cicatriz en región facial izquierda, que se extiende desde el labio inferior hasta las proximidades del pabellón de la oreja del mismo lado, y que le produce permanentemente un estigma notorio de irregularidad y afeamiento, habiendo realizado gastos dicho lesionado por importe de cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas; los ocupantes del turismo VA-12403, Balbina Rodríguez Avello y Manuel Rodríguez Pérez, sufrieron heridas de las que sin defecto ni deformidad curaron a los quince días y percibieron dos mil quinientas pesetas por pensión, señalada por el Juzgado Instructor.

b) Que el encausado, César Fontao, no compareció el día señalado para la celebración del juicio oral, no obstante haber sido citado por cédula publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de

las provincias de Lugo y Oviedo, por lo que este procedimiento se ha seguido en su ausencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a César Fontao Pereira, en rebeldía por no haber comparecido, como autor responsable del definido delito de imprudencia, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de ocho mil pesetas, que caso de insolvencia e impago se convertirá en responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada trescientas pesetas que deje de satisfacer; a la privación por término de cuatro meses del permiso para conducir vehículos de motor; a indemnizar a Ladislao Díez González en veinticuatro mil novecientos diez pesetas; a Julián Ripoll Forcat, en cuarenta mil pesetas; a Balbina Rodríguez Avello y Manuel Rodríguez, en setecientos cincuenta pesetas, descontadas ya las dos mil quinientas pesetas que tienen percibidas, y a pagar las costas procesales. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronuncio, mando y firmo, ordenando sea notificada por cédula en los boletines oficiales que se indican en el primer resultando.—Firmado.»

Concuerda fiel y bienmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado, César Fontao Pereira, en ignorado paradero, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Oviedo a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—3.191-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARZUA

En el Juzgado de Primera Instancia de Arzúa (La Coruña), promovido por don Ramón Garea Veiga, vecino de Andabao, municipio de Boimorto, se tramita bajo el número 11 del corriente año expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Garea Veiga, nacido en Arceo, del expresado término municipal, el 22 de noviembre de 1900, hijo de Victorio y de Josefa, de cuyo lugar emigró a Cuba en 1926, careciéndose de noticias del mismo desde 1930, presumiéndose haya muerto.

Lo que se publica cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Arzúa, 15 de abril de 1968.—El Juez de Primera Instancia, Antonio González Nieto.—El Secretario accidental, Antonio Dominguez.—4.576-C. 1.ª 28-5-1968

BILBAO

Don José María González Templado, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 201 de 1967, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Celestino Barrena y Abio y otros seis más, representados por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, contra don Tomás Cossio y González, y contra su esposa, a los solos efectos ésta del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días, los bienes embargados en los presentes autos, que luego se dirán y espe-

cialmente hipotecados. Señalándose para el acto del remate el día 10 de julio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto señalado, el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirva de tipo; que no se admitirán posturas inferiores al precio que figura en la escritura de constitución de hipoteca; que los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a licitación

Primero.—Entrepiso, destinado a local comercial, que tiene una superficie de setenta y seis metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, no tiene distribución interior, sito en el número 3 de la calle Gregorio Balbarada, en la cantidad de 300.000 pesetas.

Segundo.—Entrepiso, destinado a local comercial, que tiene una superficie aproximada de ciento diez metros cuadrados, sito en el número 33 de la calle General Concha, en la cantidad de 440.000 pesetas.

Tercero.—Entrepiso, destinado a local comercial, que tiene una superficie aproximada de ciento treinta metros cuadrados, sito en el número 31 de la calle General Concha, en la cantidad de 490.000 pesetas.

Se hace constar que estos bienes son especialmente hipotecados y que se hallan en esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1968. El Juez, José María González Templado.—El Secretario.—4.603-C.

CERVERA

Don Leopoldo Carbonell Suárez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Isidro Salat Turull, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, carretera de Torá, número 16, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación de la Entidad Banco Zaragozano, S. A., se ha señalado el próximo día treinta de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la primera Junta de acreedores sobre el nombramiento de síndicos, para cuyo acto se convoca por medio de la presente a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cervera a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Leopoldo Carbonell.—El Secretario. 4.745-C.

ELDA

Don Diego Córdoba Gracia, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Elda y su partido.

Hago saber: Por el presente a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído dictado con esta fecha en los autos número 163/1968 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial mercantil «Hermanos Maestre Pastor, S. L.», con domicilio en esta ciudad en Don Juan de Austria, número 2, habiéndose nombrado Interventores a don Carlos González Bordillo y don José Cortés y don Norberto Navarro Botella, con domicilio en este partido judicial.

Dado en Elda a 15 de mayo de 1968.—El Juez, Diego Córdoba Gracia.—El Secretario.—4.598-C.

*

Don Diego Córdoba Gracia, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Elda y su partido.

Hago saber: Por el presente a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial mercantil «Emérito Maestre, S. L.», domiciliado en la ciudad de Elda, en calle Don Juan de Austria, número 2, habiéndose nombrado Interventores a don Carlos González Bordillo y don José Cortés, Peritos Mercantiles domiciliados en este partido judicial, y a don Norberto Navarro Botella, vecino de esta ciudad.

Dado en Elda a 15 de mayo de 1968.—El Juez, Diego Córdoba Gracia.—El Secretario.—4.599-C.

MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de los de Madrid, en los autos de secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra la Entidad «Hogares, S. A.», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de sesenta mil pesetas, cada una de las fincas que se describirán, y para cuyo acto, que habrá de celebrarse en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo y hora de las doce de su mañana, y previéndolo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en Secretaría el diez por ciento, por lo menos, del precio señalado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado; que los títulos suplidos por certificación del registro se estimarán suficientes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición del licitador que solicite su examen, y que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que las fincas objeto de esta subasta se describen como sigue: calle de Alora, número siete, o casa H a la altura del kilómetro 6,700 de la carretera de Valencia.

Finca segunda de la escritura de préstamo. Piso primero izquierda, situado en la planta segunda. Comprende una superficie útil de 45,27 metros cuadrados, distribuida en «hall», tres habitaciones,

cocina y aseo. Linderos: calle abierta a la finca matriz y rellano de la escalera por donde tiene su acceso, por el Oeste; por el Norte, casa número tres del bloque segundo; Sur, el piso primero derecha, hueco y rellano de la escalera; Este, resto de la finca matriz propiedad de «Hogares, S. A.». La cuota, ocho noventa por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho, hoy diez de Madrid, al tomo 985, libro 415 de Vallecas, folio 16, finca número 25.844, inscripción segunda.

Finca cuarta de la escritura de préstamo. Piso segundo izquierda en la planta tercera comprende una superficie útil de 45,27 metros cuadrados, distribuida en «hall», tres habitaciones, aseo y cocina. Linderos: Oeste, calle abierta en la finca matriz y rellano de la escalera, por donde tiene acceso; Norte, casa número tres del bloque segundo; Sur, el piso segundo derecha, hueco y rellano de la escalera; Este, resto de la finca matriz, propiedad de «Hogares, S. A.». Su cuota es de ocho noventa por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho, hoy número diez de Madrid, al tomo 985, libro 415 de Vallecas, folio 22, finca número 25.848, inscripción segunda.

Finca quinta de la escritura de préstamo. Piso segundo derecha, situado en la planta tercera; comprende una superficie útil de 45,27 metros cuadrados, distribuida en «hall», tres habitaciones, cocina y aseo. Linderos: Oeste, calle abierta en la finca matriz y rellano de la escalera, por el que tiene acceso; Norte, el piso segundo izquierda, hueco y rellano de la escalera; Sur, casa número cinco del bloque segundo, y Este, resto de la finca matriz, propiedad de «Hogares, S. A.». La cuota es de ocho noventa por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número ocho, hoy diez de Madrid, al tomo 985, libro 415 de Vallecas, folio 25, finca número 25.850, inscripción segunda.

Finca octava de la escritura de préstamo. Piso cuarto izquierda, situado en la planta quinta. Comprende una superficie útil de 45,27 metros cuadrados, distribuida en «hall», tres habitaciones, cocina y aseo. Linderos: Oeste, calle abierta en la finca matriz y rellano de la escalera, por el que tiene acceso; Norte, casa número tres del bloque segundo; Sur, el piso cuarto derecha, hueco y rellano de la escalera; Este, resto de la finca matriz, propiedad de «Hogares, S. A.». La cuota es de ocho noventa por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho, hoy diez de Madrid, al tomo 985, libro 415 de Vallecas, folio 34, finca número 25.856, inscripción segunda.

Finca décima de la escritura de préstamo. Piso quinto izquierda, situado en la planta sexta. Comprende una superficie útil de 45,27 metros cuadrados, distribuida en «hall», tres habitaciones, cocina y aseo. Linderos: Oeste, calle abierta a la finca matriz y rellano de la escalera, por el que tiene acceso; Norte, casa número tres del bloque segundo; Sur, el piso quinto derecha, hueco y rellano de la escalera; Este, resto de la finca matriz, propiedad de «Hogares, S. A.». La cuota de participación es de ocho noventa por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho, hoy diez de Madrid, al tomo 985, libro 415 de Vallecas, folio 40, inscripción segunda. Y publicándose este acto por medio del presente, que se insertará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el periódico «El Alcázar», de esta capital.

Y para que así conste expido el presente en Madrid a trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. El Juez.—1.821-1.

En los autos de secuestro seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Madrid, a instancia del Procurador don Francisco Brualla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Teresa y doña Francisca Mayor Benaiges, sobre cobro de un préstamo de doscientas veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Cherta (plaza de España, 20, antes número 1).—Casa sita en Cherta, en la plaza de España, número veinte, antes uno; consta de planta baja, entresuelo, primer piso y desván, sin que se conozca la extensión que ocupa. Lindante: a la derecha entrando, con la calle de Santa Ana y casa de Juan Mayor y Pascual Melich; izquierda, con el establecimiento de Instrucción Pública y huerto de Juan Martí, y fondo, con casa del propio Martí. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Tortosa, en el tomo 1.584, libro 60 de Cherta, folio 27, finca 37, inscripción 11.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día dos de julio próximo, a las doce de su mañana, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid y en el de Tortosa.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la indicada finca sale a subasta en la cantidad indicada de seiscientas mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que ésta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid y en el de Tortosa, y caso de que se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y títulos de propiedad de la finca citada, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentra de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito Secretario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación citada, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, J. Teruel.—El Juez, Antonio Burón Barba.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.823-1.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipo-

teca Mobiliaria, seguidos con el número 53 de 1968, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, continuador del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, y que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra la Entidad «Explotaciones y Edificaciones Mallorquinas, S. A.», por anagrama «Edexma, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía 2.865.190,23 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente maquinaria hipotecada, que se encuentra depositada en el aeropuerto de Ibiza:

Planta asfáltica Vibau, planta máquina fija. Marca de fábrica Wibau, tipo W 30" III; número del motor, 11-2524. Elementos que la componen: tambor secador de seis metros y 1,4 metros de diámetro. Instalación separadora de polvo y recuperación de filler conjunto de máquina mezcladora, alimentador en caliente, criba vibratoria, depósito intermedio de áridos, mezcladora de turbulencia, aparato Wibomar para dosificación volumétrica de ligante, bomba de engranaje, alimentador de filler, pupitre central de mandos, compresor de dos cilindros, instalación de extracción de polvo, tres tolvas predosificadoras, alimentadoras dos electrovibradores, tanque para almacenaje de ligante de 25 metros cúbicos de capacidad, electromotores para su accionamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día doce de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones trescientas ochenta y dos mil pesetas fijado en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el quince por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—4.568-C.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en el mismo a instancia de doña Leonor Ginard Moren, representada por el Procurador señor Reynolds, contra don Ricardo Papi Hassan, casado con doña Pilar de las Mercedes Cabaño Monasterio, sobre efectividad de un crédito hipotecario por 125.000 pesetas, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de la finca siguiente:

«Término de Pozuelo de Alarcón. Barrio de la Estación. Colonia Galicia. Una casa de planta baja, situada en la calle particular de Lugo, número 8, que linda: Al frente, dicha calle; por la derecha, la casa número 6, y por la izquierda, la número 10, y por el fondo, finca de don Rafael Sánchez. Todo su terreno mide ciento catorce metros ochenta decímetros cuadrados, de los que están edificadas setenta y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín al frente y patio al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 594 del archivo, libro 105 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

finca número 640, folio 159, inscripción séptima.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 9 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de doscientas mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1968. El Secretario.—El Juez.—4.637-C.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Tomás Peire Cabaleiro, contra don Diego Benítez Pagés y don Segundo Alvarez Colinas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 500.000 pesetas el piso denominado planta segunda interior, hoy tercera interior, de la casa número 4 de la calle de Meléndez Valdés, de esta capital. Se compone de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, recibimiento y pasillos. Mide una superficie de 101 metros cuadrados; sus linderos, tomados desde el punto de vista del que se sitúa frente a la casa, son: Al frente, la planta segunda, hoy tercera, exterior de la misma casa; derecha, entrando, casa número 2 de la misma calle, de don Antonio García; izquierda, casa número 6 de la propia calle, de don Pedro Fernández; fondo, terrenos de José Jiménez; por arriba, la planta tercera, hoy cuarta, interior de la misma casa, y por abajo, con la planta primera, hoy segunda, interior de ella. Su coeficiente es de siete enteros un millón cuatrocientas veintiocho mil quinientas diez millonésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número 5 de los de esta capital, al tomo 1.269, libro 417 de la sección primera, folio 6, finca número 10.631. Y para cuyo acto, que habrá de celebrarse en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, y previniendo que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de haber depositado previamente en Secretaría el 10 por 100 por lo menos del precio fijado. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado. Que los autos estarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se estimarán suficientes, entendiéndose que el rematante los acepta y no podrá exigir ningunos otros. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematan-

te las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Anunciándose este acto por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Y para que así conste se expide el presente en Madrid a 13 de mayo de 1968.—El Secretario.—El Juez.—4.608-C.

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio que se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palma de Mallorca, bajo el número 120 de 1968, a instancia del Procurador don Antonio Palmer Moll, en representación de la Entidad «Promotora Balear, S. A.», sobre mayor cabida de la siguiente finca:

«Porción de terreno procedente del Rafal, llamada S'aigo Dolsa, término de Palma, de superficie, según el Registro de la Propiedad, de doscientos veinticinco metros cuadrados, que linda: por Norte, con la finca Salt des Cá, de herederos de don José Juan, que son doña Concepción Llobera e hijos; al Sur, con tierras de la misma procedencia, adquiridos hoy por don Nadal Balle Oliver y doña Margarita Ordinas; al Este, con finca propiedad de «Promotora Balear, S. A.», y al Oeste, con la carretera de Andraitx.»

Que dicha finca realmente tiene una superficie de 400,79 metros cuadrados, por lo que tiene en realidad una superficie superior en 175,79 metros cuadrados, cuyo exceso de cabida se pretende inscribir en el Registro de la Propiedad.

Y por medio del presente se convoca a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 10 de abril de 1968. El Secretario.—4.645-C.

REDONDELA

Don Manuel González Nájera, Juez de Primera Instancia de Redondela.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 22 de 1968, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña Serafina, doña María Bienvenida, don José, don Bernardo y don Ramón (también conocido por Amador) Castro Fernández, a instancia de doña Claudina Castro Fernández, mayor de edad, viuda de Aurelio Varela Gradín, sus labores, domiciliada en el barrio de Canabal, parroquia de Villavieja, municipio de Redondela, manifestándose por la referida promovente que sus relacionados hermanos de doble vínculo nacieron en aquella parroquia los días 24 de diciembre de 1874, 20 de febrero de 1880, 11 de abril de 1882, 31 de octubre de 1886 y 27 de septiembre de 1889, respectivamente, en cuya parroquia vivieron hasta que se ausentaron, en el año 1914, Serafina, 1909, María Bienvenida; 1896, José; 1905, Bernardo, y 1911, Ramón, con destino todos ellos para la República Argentina, sin dejar ninguno de ellos persona encargada de administrar sus bienes, y desde entonces nunca se tuvieron noticias de sus paraderos y existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Redondela a 4 de mayo de 1968. El Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario.—4.643-C.

VALENCIA

Don Adolfo Fuentes Sintas, Magistrado. Juez de Primera Instancia números dos de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., y Banco Hispano Americano S. A., contra don Eduardo Bellvis Martí y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, formando tres lotes y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Primer lote:

Un trozo de tierra seco, viña, término municipal de Benicarló, partida solados. Ocupa una superficie de 12 áreas 87 centiáreas, o lo que es igual, 1.287 metros cuadrados. Valorado en 817.000 pesetas.

Segundo lote:

Un trozo de tierra seco en término de Benicarló, partida solados. Ocupa una superficie de 21 áreas 87 centiáreas 50 decímetros cuadrados, o lo que es igual, 2.187 metros y medio cuadrados. Valorada en 1.386.000 pesetas.

Tercer lote:

Un trozo de tierra seco, cereales, en término municipal de Benicarló, partida de solados. Ocupa una superficie de 12 áreas 73 centiáreas 87 decímetros cuadrados, o lo que es igual, 1.273 metros 87 decímetros cuadrados. Valorada en 1.273.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día diez de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Valencia, diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Adolfo Fuentes Sintas.—4.489-C.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia.

Se hace saber: Que por proveído de la fecha, a virtud de escrito documentado del Procurador don José Carbonell Genovés, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, la Entidad «Imprenta Litografía Ortega, S. A.», con domicilio social en Grao (Valencia), calle del Barco, números 10 y 12, por un pasivo de 28.402.161,60 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones del deudor y designado Interventores a los Peritos Mercantiles don Vicente Climent López y don Luis Latorre Farnés, y don

Juan Manuel Martín Martín, este como Subdirector del acreedor Banco de la Exportación en esta capital, de donde todos son vecinos.

Valencia, 3 de mayo de 1968.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—1.590-D.

JUZGADOS COMARCALES

BARCO DE VALDEORRAS

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Germán Gallego Álvarez, Juez comarcal encargado del Registro Civil de este término, en providencia del día de hoy, en expediente gubernativo que sobre inscripción de filiación natural materna, como hijo natural de Maximina Blanco Nogueira, natural de Prada, hija de Jovita, vecina de Lamalonga, en donde falleció, interesa Florencio Blanco Nogueira, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Montesa, representado en el expediente por don Jesús Vázquez Hervella, mayor de edad, célibe-sacerdote y vecino de Lamalonga, se notifica la incoación de dicho expediente a las hermanas del interesado —promoviente de dicho expediente—, llamadas Jovita y Antolina Blanco Nogueira, ausentes en paradero ignorado.

Para que conste y sirva de notificación a las arriba expresadas, expido la presente en Barco de Valdeorras, a 6 de mayo de 1968.—El Secretario.—4.621-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BORT ALCINA, Jaime; hijo de Jaime y Josefa, natural de Torreblanca (Castellón), de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en dicha localidad y actualmente en Baillargues (Montpellier), Francia, Consulado de Montpellier; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 321 para su incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Castellón de la Plana ante el Juez Instructor don Carlos González-Espresati de Burgos, con destino en la citada Caja.—(1.989.)

FERNANDEZ PERERA, Francisco Manuel; legionario perteneciente al Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, hijo de Francisco y de Candelaria, natural de San Esteban de Pravia (Asturias), soltero, estudiante, de veintiún años, estatura 1,680 metros, pelo castaño, ojos castaños, cejas castañas, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, su último domicilio fué la Compañía del Depósito de Transeúntes de Las Palmas en el Regimiento Mixto de Artillería número 94; procesado en la causa número 74 de 1968 por desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, Comandante de Artillería don Heraclio Ferrer Oliva.—(1.990.)

Juzgados civiles

DOPP, Klaus; natural de Berlín (Alemania), soltero, del comercio, de veinte años, hijo de Manfred y de Aneliese, do-

miciliado últimamente en Badalona; procesado en la causa número 34 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.955.)

TIMOR CALATAYUD, Angeles; natural de Carcagente, soltera, sus labores, de diecinueve años, hija de Francisco y de Angela, domiciliada últimamente en Carcagente, calle Castellón, 41; procesada en la causa número 56 de 1968 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.957.)

GALO SANCHEZ, Dolores; natural de Barcelona, casada, camarera, de veinte años, hija de Diego y de Loreto, domiciliada últimamente en Cornella de Llobregat, calle de Vista Alegre, 27, entresuelo, y en Cardedeu, calle de Bell-Soler, 91; procesada en la causa número 267 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.959.)

GALBIS SISTERO, Rafael; hijo de Rafael y de Encarnación, natural de Sueca (Valencia), casado, camarero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Estruch, número 12, 3.º; procesado en el sumario número 867 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.961.)

PATINO MARTIN, Gonzalo; natural de Madrid, casado, peón, de cincuenta y nueve años, hijo de Demetrio y de María, domiciliado últimamente en calle Negrell, número 20, bajo (Casa Antúnez); procesado en la causa número 30 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.962.)

RECHE MARTINEZ, Ramón; natural de Alboix (Almería), soltero, cocinero, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Serafina, domiciliado últimamente en calle Cid, número 12, pensión Jaime; procesado en la causa número 128 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.963.)

RODRIGUEZ PENA, Rufino; de veintinueve años, soltero, mecánico, hijo de Rufino y de Emilia, natural de Torres-Torres, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en Calvo Sotelo, 13; procesado en el sumario número 70 de 1967 por estafa y cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carlet dentro del término de diez días.—(1.965.)

ESTEVEZ SUAREZ, Enrique; de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Julia, natural de Oya (Pontevedra), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en La Coruña; procesado en el sumario número 711 de 1966 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña dentro del término de diez días.—(1.966.)

DE LA ROSA GOMEZ, Antonio; vecino de Paris, que tuvo su último domicilio en El Burgo (Málaga); inculpado en juicio verbal de faltas número 259 de 1967 por amenazas; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Ronda.—(1.980.)

MURUJOSA ABAD, Manuel; conocido por el primer apellido de Morigosa, de treinta y tres años, casado, representante, natural de Arzúa (La Coruña), que tuvo su último domicilio en Zaragoza, calle Perena, número 6; procesado en la causa número 374 de 1967 por rapto; com-

parecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca dentro del término de diez días.—(1.981.)

YOLDI ECHAIZ, Emilio; de cincuenta y un años, casado, empleado, hijo de Emilio y Sotera, natural de Olazagutia y vecino de Tafalla; procesado en el sumario número 1 de 1968 por malversación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla dentro del término de diez días.—(1.983.)

MARTINEZ PEÑALVER, Rafael; de treinta y nueve años, casado, natural de Murcia y vecino de Alicante, con domicilio en Rabasa, hijo de José e Isabel; procesado en el expediente número 155 de 1967; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia dentro del término de diez días.—(1.984.)

GARCIA BUADES, Bernardo; de diecinueve años, soltero, natural y vecino de Carlet, hijo de Bernardo y de Amparo, calle Ramón Buades, número 2, bajo; procesado en el expediente número 231 de 1967; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia dentro del término de diez días.—(1.985.)

SAMPER LOPEZ, Basilio; de cuarenta y un años, hijo de Vicente y Catalina, soltero, albañil, natural de Cartagena y domiciliado últimamente en Alicante, calle de Santa María, número 3, bajo; procesado en el expediente número 199 de 1960; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia dentro del término de diez días.—(1.986.)

HERNANDEZ HERNANDEZ, Constantino; hijo de José y de Leonor, natural de Madrid, obrero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Burgos, barrio Hospital del Rey; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria dentro del término de diez días.—(1.988.)

HOMBRE RODRIGUEZ, Jesús María; hijo de Jesús y de Dolores, natural de Aínes (La Coruña), soltero, marinero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Gasamans-Agrón (La Coruña); procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria dentro del término de diez días.—(1.947.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en el expediente número 22 de 1968, Eduardo Flores Ariza.—(1.992.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 6 de 1968, Miguel Gallardo Es-truch.—(1.993.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 164 de 1951, Gregorio Corzal Ardamuy.—(1.954.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 275 de 1966, Pedro Patón Maestre.—(1.956.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 422 de 1966, Luis Mayorgas López.—(1.958.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisito-

ria referente al procesado en el sumario número 401 de 1956, Vicente Caamaño Tarragó.—(1.960.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 425 de 1967, Luis Pérez Casal.—(1.964.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 279 de 1967, Joaquín Martínez Vega.—(1.967.)

El Juzgado de Instrucción de Marquina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 19 de 1967, Miguel Ortega García.—(1.968.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 334 de 1967, Pedro Moral Herrera.—(1.982.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 285 de 1967, Josefa Mirasol Luján.—(1.987.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 10 de 1968, Marcelino Santaella Ramos.—(1.935.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 108 de 1954, Manuel Ruiz de la Cruz.—(1.946.)

El Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 44 de 1967, Gaspar Humanes Jurado.—(1.948.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, don Antonio Laguna Serrano, se ha dictado en el rollo de Sala relativo a las diligencias preparatorias número 26 de 1967, seguidas por delito de hurto de uso en el Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital, contra Victoriano Sayalero Rojas, declarado en rebeldía, la sentencia que copiada en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 161.—Audiencia Provincial.—Sección Primera.—Magistrado de lo Penal don Antonio Laguna Serrano.—En Madrid a 15 de marzo de 1968.—Vistas en juicio oral y público ante el Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de esta Audiencia Provincial don Antonio Laguna Serrano las diligencias preparatorias procedentes del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital, seguidas de oficio por hurto de uso contra Victoriano Sayalero Rojas, de veintitrés años de edad, hijo de Pedro y de Marina, natural de Madrid y vecino de la misma capital, de estado soltero, de profesión pintor, con instrucción y antecedentes penales, de conducta que no consta, insolvente y en libertad provisional por esta causa, de la que estuvo privado del 12 al 27 de abril de 1967, habiendo sido partes el ministerio Fiscal y dicho inculcado, representado por el Procurador don José María Fernández Rubio, sin que el inculcado asistiera al juicio por su situación de rebeldía.

Primer resultando: Probado, y así se declara, que Victoriano Sayalero Rojas, mayor de edad penal, de conducta que no

consta, pero ejecutoriamente condenado en 19 de junio de 1963 por un delito de robo a la pena de cuatro meses de arresto mayor, y en 15 de diciembre de 1965 por dos delitos de los artículos 10 y 6.º de la Ley de 24 de diciembre de 1962; en la madrugada del día 12 de abril de 1967, en unión y de acuerdo con otros dos individuos, no localizados, decidió en la calle del General Ricardos, de esta capital, coger un coche para trasladarse al centro de la ciudad y seguidamente abandonarle, pues se habían quedado sin dinero, y a tal fin se acercaron al automóvil M-529400, aparcado en la calle Mercedes Artega, propiedad de Esteban Serrano Santa Cruz, rompiendo un cristal de la puerta derecha, lo que les permitió abrirle y entrar dentro los tres, rompiendo los cables de la puesta en marcha para hacer un puente, en cuyo momento se personó el sereno, dándose todos a la fuga y pudiendo dar alcance y detener al dicho Victoriano Sayalero Rojas...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Victoriano Sayalero Rojas como responsable en concepto de autor de un delito de hurto de vehículo de motor en grado de frustración, con la concurrencia de las agravantes de reiteración y la específica del artículo 11 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, a la pena de diez mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio, caso de impago, hasta noventa días, al pago de las costas e indemnización al perjudicado de los daños causados.

Para el cumplimiento de la pena se le abona todo el tiempo de prisión provisional sufrido por esta causa. Y apruebo el auto de insolvencia consultado por el Instructor.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna (rubricado).—Luis Fuentes (rubricado).»

Y para que conste, y conforme a lo acordado sirva de notificación al inculcado, declarado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente que autorizo en Madrid a 17 de mayo de 1968.—(1.969.)

Juzgados civiles

En virtud del presente y en cumplimiento de la sentencia dictada en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 146 de 1967, se requiere al penado José Martínez Suárez, con documento de identidad belga número 2.929.540, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y Florinda, natural de Lorio (Laviana) y vecino del mismo, casado, obrero, para que haga efectiva la multa de cinco mil pesetas que le ha sido impuesta y entregue el carnet de conducir, de cuyo uso ha sido privado por espacio de tres meses y un día, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Pola de Siero, 18 de mayo de 1968.—El Juez.—(1.979.)

*

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado Municipal número 20 con el número 42/68, por hurto, contra Rosario Jiménez Heredia, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, el señor don Pedro Redondo Gómez, Juez Municipal del número veinte de los de esta capital, ha visto y oído los presente autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia de José Manuel Torres Hernández, de cuarenta y nueve años, casado, industrial, domiciliado en Urgel, siete, contra Rosario Jiménez Heredia, de diecisiete años, soltera, sus la-

bores, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de hurto, en los que es parte el ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos, Rosario Jiménez Heredia, como autora de una falta de hurto a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel provincial de esta capital, y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio. Mando y firmo.

Lo que para su notificación a la denunciada Rosario Jiménez Heredia, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el «Boletín Oficial del Estado».—Pedro Redondo (rubricado).

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(1.936.)

Don Antonio Colechá Navarro, Juez Comarcal de la ciudad de Oliva (Valencia) y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de lo ordenado por la Superioridad se sigue juicio de faltas bajo el número 17 de 1967 contra Emilio Otero Silvosa, vecino de Madrid, sobre estafa, en cuyo juicio, seguido por sus trámites, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Otero Silvosa, natural de Cargo (Lugo), vecino de Madrid, de veintiséis años de edad, hijo de Camilo y de María, a la pena de cinco días de arresto menor, sirviéndole de abono los seis días que estuvo detenido por esta causa y al pago de las costas del juicio,

no haciéndolo sobre las indemnizaciones, por haber sido abonadas y renunciadas, expidiéndose testimonio de la presente por triplicado, que será remitida a la Superioridad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Colechá (rubricado).

Está el sello del Juzgado Comarcal de Oliva (Valencia).»

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y con el fin de que le sirva de notificación al denunciado Emilio Otero Silvosa, por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por el término prevenido en las vigentes disposiciones.

Dado en Oliva a 20 de mayo de 1968.—El Juez, Antonio Colechá Navarro.—El Secretario.—(1.945.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de los artículos de vestuario que se citan.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso del Servicio de Vestuario para la adquisición de los artículos de vestuario que a continuación se relacionan, con destino a los caballeros aspirantes a Oficiales de Complemento de la I. P. S. Expediente C. V. 433-1.ª/68.

- 14.900 colchones espuma sin funda, 180 por 80 por 100, al precio límite unitario de 260 pesetas.
14.900 almohadas espuma, sin funda, 80 por 10, al precio límite unitario de 50 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 25 de junio de 1968.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a sus ofertas, una muestra de los artículos ofertados. Estas muestras se marcarán con un lema sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cual es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que, si lo estima pertinente, se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la superioridad, como las más beneficiosas para el servicio del Ejército por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 17 de mayo de 1968.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya. 2.659-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la confección de las prendas de vestuario que se citan.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso del Servicio de Vestuario para la confección de las prendas de vestuario con destino a la tropa que a continuación se detallan (expediente C. V. 434-1.ª/68):

- 40.000 confección uniformes paseo granito, al precio límite unitario de 280 pesetas.
50.000 confección uniformes instrucción modelo 67, al precio límite unitario de 140 pesetas.
40.000 confección gorras tipo montañero paseo, al precio límite unitario de 75 pesetas.
120.000 confección gorras instrucción modelo 67, al precio límite unitario de 50 pesetas.
120.000 confección gorros instrucción modelo 67, al precio límite unitario de 28 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 26 de junio de 1968.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a sus ofertas, muestras duplicadas del artículo ofertado, con tejido similar al que en su día se le entregará a los adjudicatarios. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar

en el pliego de la oferta cual es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estime, a juicio de los Técnicos y de la Superioridad, como las más beneficiosas para el Servicio del Ejército por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya. 2.660-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Pontevedra referente a la subasta de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, de 17 de mayo actual, se inserta anuncio de licitación de las obras que se relacionan, correspondientes al plan provincial de 1968: